

Empezaremos recordando que los equipos de aire acondicionado no son un electrodoméstico más, aunque muchas veces estos equipos se comercializan en tiendas de electrodomésticos o en las secciones de electrodomésticos de las Grandes Superficies

Instalación de los aparatos de aire acondicionado y certificación de los profesionales

Cualquier **aparato de aire acondicionado** (salvo los portátiles o pingüinos) **requiere de una instalación**, que está sujeta a una normativa muy específica ([Reglamento de Instalaciones Térmicas RD 1027/2007](#)), así como el cumplimiento del [RD 115/2017](#) por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, **así como la certificación de los profesionales que los utilizan**.

Toda esta normativa implica que la empresa que instala el equipo de aire acondicionado debe cumplir una serie de requisitos que debemos conocer y exigir.

¿Qué obligaciones debemos exigir como usuarios de aparatos de aire acondicionado a las empresas instaladoras?

Los equipos de aire acondicionado, (cualquiera que requiera instalación) solo pueden ser instalados por una empresa que disponga de la habilitación en "instalaciones térmicas". Esta habilitación la puede ostentar un autónomo o una empresa y la emite la Dirección General de Industria o equivalente de cada CCAA.

Los fontaneros o electricistas no pueden instalar equipos de aire acondicionado de ningún tipo, salvo que posean la acreditación anteriormente mencionada (instalaciones térmicas) Existe un Registro Integrado del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, donde podremos comprobar si la empresa que contratamos dispone de la habilitación en Instalaciones Térmicas.

La empresa instaladora térmica además debe tener la habilitación de empresa de gases fluorados, así como su personal debe disponer de la habilitación personal de gases fluorados para poder manipular los gases fluorados de un aparato de aire acondicionado.

- **Hay que recordar que los comercios o grandes superficies que venden los equipos de aire acondicionado están obligados (RD 115/2017) a asegurar que la instalación del equipo se realiza por una empresa habilitada.**
- **El Real Decreto obliga al comercializador a informar al cliente sobre la obligación que existe de que su equipo sea instalado por una empresa habilitada utilizando para ello un modelo oficial incluido en el citado texto legal.**
- **Así mismo, una vez ejecutada la instalación del aire acondicionado, el cliente deberá hacer llegar al vendedor otro formulario oficial, que deberá ir firmado y sellado por la empresa instaladora que haya ejecutado la instalación.**
- **Si transcurrido el plazo de un año desde la venta el comercializador no ha recibido este documento del cliente, deberá ponerlo en conocimiento de la Administración competente a los efectos oportunos.**